

Excma. Diputación Provincial de León

Por acuerdo de Pleno en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2023, se resuelve la aprobación de la modificación de las bases primera y décima de las Bases de las ayudas en régimen de concurrencia competitiva, para la modernización, adecuación y mejora o ampliación de polígonos industriales 2022, quedando redactadas de acuerdo con lo recogido a continuación:

1.º.–Modificar la base primera de las reguladoras de la convocatoria de ayudas para la modernización, adecuación, mejora o ampliación de polígonos industriales 2022, para ampliar el plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas hasta el 31 de octubre de 2024, quedando redactada en los siguientes términos:

“Primera.–Objeto, finalidad y competencia.–La presente convocatoria se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 17.2 de la Ley General de Subvenciones y en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de León (en adelante OGS), aprobada inicialmente por el Pleno corporativo con fecha 27 de enero de 2021 (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número 83/2021, de 4 de mayo), y tiene por objeto la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a los Ayuntamientos de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes para la modernización, adecuación, mejora o ampliación de las infraestructuras de los polígonos industriales de titularidad y gestión municipal.

A los efectos de estas Bases reguladoras, se entenderá como polígono industrial tanto los polígonos industriales como las áreas industriales y los enclaves tecnológicos.

El plazo de ejecución de las actuaciones deberá realizarse entre la fecha de concesión y el 31 de octubre de 2024.

.../...”

2.º.–Modificar la base décima de las reguladoras de la convocatoria de ayudas para la modernización, adecuación, mejora o ampliación de polígonos industriales 2022, para ampliar el plazo de justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos hasta el 30 de noviembre de 2024, quedando redactada en los siguientes términos:

“Décima.–Plazo y forma de justificación.–

1.–El plazo para presentar la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la ejecución de las actuaciones aprobadas finalizará el 30 de noviembre de 2024, mediante cuenta justificativa, aportando los siguientes documentos:

.../...”

León, 10 de enero de 2024.–El Diputado delegado de Contratación y Desarrollo Económico (por delegación de firma del Presidente, Resolución n.º 10355/2023, de 13 de septiembre), José Pellitero Álvarez.

91287